

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Constituido por la ley

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No. 1110101001053-5

TEG., M.D.C.

9

JUNIO 2023

Lugar y Fecha

CHEQUE No. 00001805

*** DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L. *** L 97,390.00

Páguese a la orden de

** NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON 00/100 ** Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

[Handwritten Signature]

Firma(s)

1010010141110101001053500001805

CHEQUE No. 0001805

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE:

*** DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
33100	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	97,390.00	
	PAGO POR COMPRA DE 1000 RESMAS DE PAPEL CARTA 8 1/2 X 11, SOLICITADO POR LA LIC MARLENE MARTINEZ VALERIO, JEFE DE PROVEEDURIA PARA EXISTENCIA DEL MISMO, PROCESO N. CM-025-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 1531/1116-2021, 026/557/2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - 2023		
	O/PAGO No. 11520		97,390.00
	BANCO CENTRAL	97,390.00	97,390.00

GNE/DAF
09 JUN 2023
CHEQUE REGISTRADO

KRAMOS TEGUCIGALPA, M.D.C., 9 de JUNIO del 20 2023

[Handwritten Signature]
DISPROA-S. DE R.L.
TEL: 2225-2879, 2225-2627
2225-7616, 2225-7539
RECIBI CON FORMATEL FAX: 2225-1277

AUTORIZADO

[Handwritten Signature]
CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. 0801-158213655
IMPUESTO S / LA RENTA:
SOLVENCIA MUNICIPAL:
R.T.N. No.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA
16 AGO 2023
PAGADO

1ra. COPIA-TESORERIA
2da. COPIA: CONTABILIDAD

R.L. GONZALEZ Y CIA. S.A. DE C.V. - BANCO CENTRAL DE HONDURAS - C.A. DE C.V. - TEGUCIGALPA - HONDURAS

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. **11520**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 06 DE JUNIO DE 2023

CHEQUE No. _____

POR LPS.

97,390.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR COMPRA DE 1000 RESMAS DE PAPEL CARTA 8 1/2X11, SOLICITADO POR LA LIC MARLE-

MARTINEZ VALERIO, JEFE DE PROVEEDURIA PARA EXISTENCIA DE PROVEEDURIA, PROCESO N. CM-025-GCCNE-2023,
CERTIFICACIONES 1531/1116-2021, 025/867/2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
33100	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	97,390.00	
	<u>2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>		
	<u>11101-01-001053-5</u>		97,390.00
	TOTALES	97,390.00	97,390.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR
DIRECTORA
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ORIGINAL - TESORERÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



TODOS HACEMOS DEMOCRACIA

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. 11520

TEGUCIGALPA, M.D.C., DE DE

CHEQUE No.

POR LPS.

97,390.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE:

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS):

POR CONCEPTO DE:

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Table with 4 columns: CÓDIGO, CUENTA, DEBE, HABER. Row 1: 33100, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, 97,390.00. Row 2: TOTALES, 97,390.00.

CODIFICACIÓN CONTABLE

Table with 4 columns: CÓDIGO, DETALLE, DEBE, HABER. Row 1: 13805, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, 97,390.00. Row 2: TOTALES, 97,390.00.

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

RD 147830984, RTN 0001001410337, Cédula No. 0231-14-10500-85, F.R.X. 2209-4161, Impreso en Septiembre 2017, Ediciones de 0001 al 20,000, CR-1452

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2023059743	
--	--	---

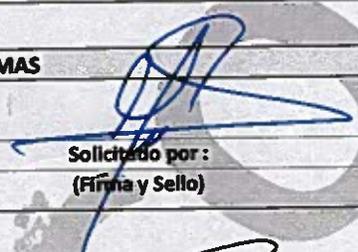
1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2023000693	Fecha de Vencimiento:	18/7/2024
Registro de Exonerados :	R2023001230		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	26/7/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	26/7/2023	Fecha de Vencimiento :	29/11/2023
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

3 PROVEEDOR	
RTN :	08019995290621
Nombre:	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L.
Observación:	F/P.2, O/P.11520 CH.1805

4 INDICACIONES ESPECIALES
Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA

5 DETALLE PEDIDO	
Descripción	Costo en Lempiras
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	97,390.00
TOTAL:	97,390.00

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)

Nombre: *Pedro Antonio Medina Romero*
 N° DNI: *0801-1582 13655*
 Firma: *[Handwritten Signature]*
 Telf.: *9951 5401*
 Fecha: *16-08-23*

Sello:
DISPROA S. DE R.L.
 TEL: 2225-2879, 2225-262
 2225-7616, 2225-7539
 TELEFAX: 2225-1377

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial

ORIGINAL

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L.

Col. Tiloarque, disproa@cablecolor.hn
Email: disproabodega@hotmail.com
2233-2036,2225-2623 RTN 08019995290621
DA9083-BD48FA-D04985-188E82-445B09-55

FACTURA DE CREDITO
001-001-01-00792830

Cliente:
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Tel.:
RTN: 08019019160283
Código clte.: 0169

Lugar y fecha de expedición: 26 de Julio 2023	Vencimiento: 25 de Agosto 2023
Vendedor: 1	Condiciones: Credito
Refer.:	Envío: Entrega

N. Correlativo Orden de Compra Exenta OC2023059743	N. Correlativo Constancia Exonerados R2023001230	Numero de Registro S.A.G.
--	--	----------------------------------

Código producto	Descripción del producto	Cantidad	Precio Unit.	Importe Lps.
741507559805	Papel bond T/C Report	1,000.00	97.3900	97,390.00

SI ESTA FACTURA NO ES PAGADA DENTRO DE 30 DIAS PAGARA UN INTERES DEL 3%

Rango Autorizado: 001-001-01-00791501 a 001-001-01-00795500
Fecha Limite de Emision 24/02/2024
ORIGINAL: Cliente COPIA: Obligado Tributario Emisor

1,000.00	Importe L.	97,390.00
	Descuentos y Rebajas L.	0.00
	Importe Exonerado L.	97,390.00
	Importe Exento L.	00.00
	Importe Gravado 15% L.	0.00
	Importe Gravado 18% L.	0.00
	ISV 15% L.	0.00
	ISV 18% L.	0.00

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA
16 AGO 2023
NOMBRE Y FIRMA

DISPROA, S. DE R.L.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO
Tels.: 2225-2879, 2225-2623
2225-7616, 2225-7539
Telefax: 2225-1377

TOTAL Lps. 97,390.00

NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA LPS. 00/100

“DISPROA”

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO, S. de R. L. de C. V.

Tels.: (504) 2225-2623, 2225-2855, 2225-7616, 2225-7539, 2225-2879, 2225-1377

R.T.N. 08019995290621

Nº 58939

Lugar y Fecha: Tegucigalpa 15-08-23

Recibí de: Consejo Nacional Electoral Lps. 97,390.00

Cantidad en Letras: Noventa y siete mil trescientos noventa y dos Noventa y dos Noventa y dos

Por Concepto de: Pago de Factura # 792830

Cheque No.: 1805 Banco: RCH Otros: →

Impresos Gráficos YALENY R.T.N. 08011983089536 Telefax: 2225-3950 7219-8496 Certificación No. 9231-21-10500-84

DISPROA S. DE R.L.
TEL: 2225-2879, 2225-2623
2225-7616, 2225-7539
TELEFAX: 2225-1377



Por DISPROA S. de R.L. de C.V.



DISTRITO CENTRAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 245537

Permiso No:221722
Declaracion No:DI-77472
Fecha de emisión:15/2/2023
Fecha de vencimiento:31/12/2023

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

DISPROA PRINCIPAL

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 1216-ALTOS DE TILUARQUE (1216)
Clave Catastral: 12-0169-013
Dirección: COL. ALTOS DE TILUARQUE, 3 CUADRAS ANTES DE PLAZA MILLENIUN
RTN o Identidad: 08019995290621
No. de Negocio: ICS-98304

CONTRIBUYENTE:

OFICINA Y ASEO DISTRIBUIDORA DE PRODU.DE

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
620405 VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA LIBRERIA Y OFICINA

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA



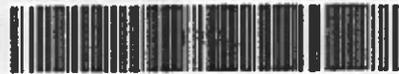
T10G0-0000-06E8-M37LMQDK-ESR0-0000-0000-0Y9XG

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-63987

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019995290621**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-63987 en fecha 04/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415927013 de fecha 04/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35747640293, presentada el 14/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-63987** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-24508

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019995290621**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-24508 en fecha 24/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416230621 de fecha 24/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 24/07/2023 hasta 22/08/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-24508** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 10/07/2019

RTN: 08019995290621

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L.

Nombre o Razón Social

Ascripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarillos	<input checked="" type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licorosos	<input checked="" type="checkbox"/>
Exportador	<input checked="" type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licorosos	<input checked="" type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 265 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Arrendamiento Sobre Ventas, Art. 5 del Decreto de Ley N° 44 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Alcanza 43 de 1973, Art. 30, 30 y 58 del Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

[Signature]
Mónica Dirección



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

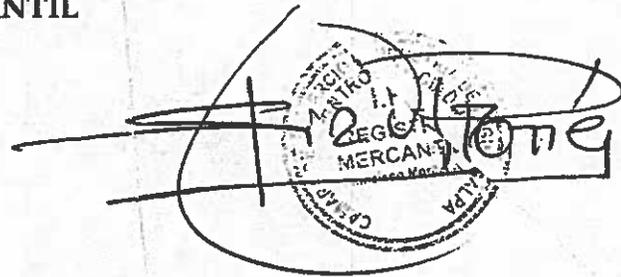
"Tributamos ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3235840

Transacción: EAB2AE



**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE
CENTRO ASOCIADO
REGISTRO MERCANTIL**



Presentada en su fecha,

CERTIFICACION INTEGRAL DE ASIENTO



La Infrascrita Registradora del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, en su condición de Centro Asociado al Instituto de la Propiedad por este medio **CERTIFICA:** Que en asiento registral No.53 tomo No.594 del **Libro de Registro de Comerciantes Sociales**, se encuentra inscrita copia del documento que a continuación se adjunta, y el cual rubrico con mi firma y sello de Registro Mercantil de Francisco Morazán.

883

85078

RECIBIDO Instituto de La Propiedad

Handwritten signature/initials

2319/99
RECIBIDO
Instituto de La Propiedad

REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA



000584

NOTARIA DEL ABOGADO

ISAURO AGUILAR G.

Colegiado No. 1734

DESPACHO LEGAL

Edificio Jiménez Castro, No. 305
 T. 220-0541, 220-0284 Telefax: 227-2898
 guis8hp@yahoo.com.mx
 Apdo. No. 1102
 Tegucigalpa, M. D. C. Honduras G. A.

REGISTRADOR: 22002004

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

20122004

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

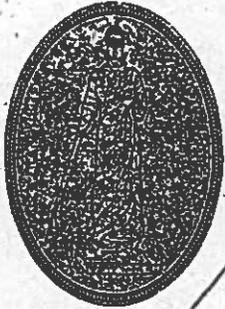
No. = 184 =

De COMPRAVENTA DE PARTES SOCIALES.

OTORGADA POR AGUSTIN BANEAS DOMINGUEZ Y JORGE ADALID RAMOS
BANEAS

A favor de: HEYDI BANEAS.

TEGUCIGALPA, M D C 17 DE JUNIO DEL AÑO 2004



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

CANALIZADO



Nº 0552338

TESTIMONIO

000585

1 INSTRUMENTO NUMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184).-
2 COMPRAVENTA DE PARTES SOCIALES.- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio
3 del Distrito Central a los ocho dias del mes de Diciembre del año dos mil.- Ante mi,
4 ISAURO ACQUILAR G. Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de
5 Honduras bajo el numero mil setecientos treinta y cuatro (01734), comparecen
6 personalmente los señores AGUSTIN BANEZAS DOMINGUEZ, mayor de edad, casado,
7 JORGE ADALID RAMOS BANEZAS, mayor de edad, soltero, y HEYDI BANEZAS,
8 soltera menor de edad pero autorizada para ejercer actos de comercio según consta en el
9 Instrumento Publico numero dieciocho autorizado por el infrascrito notario en fecha siete
10 de Julio de mil novecientos noventa y nueve y que fuere debidamente inscrito en el numero
11 setenta y cinco (75) del tomo trescientos trece (313) del Libro del Registro de Comerciante
12 de este departamento, todos hondureños y de este domicilio, quienes asegurándome
13 encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente
14 dicen PRIMERO: Los señores AGUSTIN BANEZAS DOMINGUEZ y JORGE ADALID
15 RAMOS BANEZAS que ambos constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada
16 conocida como "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L."-
17 según consta en el Testimonio de la Escritura Publica numero setenta autorizada en fecha
18 diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa por el Notario DAJOBERTO MEJIA
19 PINEDA inscrita bajo el numero treinta y tres del tomo doscientos cuarenta y
20 cuatro en la cual ambos conforman el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social, el
21 que se divide en dos partes iguales equivalentes a CINCUENTA POR CIENTO (50%)-
22 SEGUNDO: Que encontrándose reunido en este acto el cien por ciento (100%) de dicho
23 capital social, vienen a celebrar una Asamblea de Socios con el siguiente propósito: El
24 socio JORGE ADALID RAMOS BANEZAS, en atención a lo estipulado en la cláusula
25

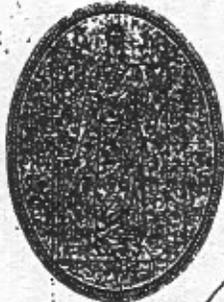
757-313





000586

1 séptima de la escritura de constitución antes citada por este acto viene a solicitar el
2 consentimiento del otro socio compareciente señor AGUSTIN BANE GAS
3 DOMINGUEZ, para vender su parte social a la señorita HEYDI BANE GAS, de generales
4 antes expresadas.- TERCERO: El socio AGUSTIN BANE GAS DOMINGUEZ, manifiesta
5 que es cierto lo antes estipulado y que por medio de la presente autoriza a el socio JORGE
6 ADALID RAMOS BANE GAS para que pueda vender su parte social a la señorita HEYDI
7 BANE GAS.- CUARTO: El señor JORGE ADALID RAMOS BANE GAS, por el presente
8 acto da en venta su parte social de la empresa "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE
9 OFICINA Y ASEO S. DE R.L." a la señorita HEYDI BANE GAS por el convenido precio de
10 TRES MIL LEMPTRAS, los que declara tener recibidos a su entera satisfacción y en
11 consecuencia le transfiere su parte social, libre de gravámen con todos los derechos
12 inherentes y comprometiéndose al sustramiento de esta venta para el caso de evicción,
13 conforme a derecho.- QUINTO: La compareciente HEYDI BANE GAS manifiesta que es
14 cierto lo expresado por el señor JORGE ADALID RAMOS BANE GAS, que acepta la venta
15 que se le hace y se da por recibida de la parte social a que se ha hecho referencia en el
16 cuerpo de esta escritura, en señal de tradición.- SEXTO: Manifiesta el socio ACUSTIN
17 BANE GAS DOMINGUEZ que acepta como socia a la señorita HEYDI BANE GAS,
18 quedando la conformación del capital social de la siguiente manera: El socio ACUSTIN
19 BANE GAS DOMINGUEZ tiene el cincuenta por ciento del capital social y la socia HEYDI
20 BANE GAS, tiene el otro cincuenta por ciento (50%) del capital social de la empresa,
21 haciendo un total de CIENTO POR CIENTO (100%) de capital suscrito y pagado.- Así lo
22 dicen y otorgan, y enterados todos del derecho que la ley les confiere para leer por sí este
23 Instrumento, por su acuerdo le da lectura pública, de cuyo contenido se ratifican y firman
24 los otorgantes, de todo lo cual, del conocimiento, edad, profesión, estado civil,
25 nacionalidad y vecindad de los otorgantes, así como de haber tenido a la vista los



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

CANCELADO



Nº 0552338

000587

1 siguientes documentos: 1) Testimonio de la Escritura Pública número setenta (70) de
2 Constitución de la Sociedad "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO
3 S. DE R.L."; 2) Testimonio de la Escritura Pública de habilitación para ejercer actos de
4 comercio de la menor HEYDI BANEGAS, citada al principio de este instrumento; 3) Sus
5 documentos personales: Tarjetas de identidad que por su orden tienen los siguientes
6 números 1809-1984-00475 y 0801-1980-15268; DOY FE.- 1) AGUSTIN BANEGAS
7 DOMINGUEZ, 2) JORGE ADALID RAMOS BANEGAS, 3) HEYDI BANEGAS; Firma y
8 sello notarial I. Aguilar G.

9 Y a requerimiento de HEYDI BANEGAS en el mismo lugar de su otorgamiento y en fecha
10 diecisiete de Junio del año dos mil cuatro, libro sello y firma esta primera copia en el papel
11 sellado correspondiente, con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su
12 original con el cual concuerda en el número preinserto de mi protocolo del año
13 correspondiente, en cuyo margen anoté este libramiento - Lo endo. * treinta y tres *
14 * doscientos cuarenta y cuatro * VALE. DOY FE.-



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



000588

1	
2	
3	
4	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
5	Presentada a las <u>8</u> horas y <u>31</u> minutos de la tarde según Asiento N° <u>1153</u> Folio <u>169</u> del Diario Inmobiliario. Tomo <u>169</u>
6	22062004
7	LUGAR Y FECHA
8	REGISTRAR
9	
10	
11	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
12	DE <u>F.M.</u>
13	Presentada a las <u>2</u> horas y <u>10</u> minutos de la tarde según Asiento N° <u>2310</u> Folio <u>77</u> del Diario Inmobiliario.
14	20122004
15	LUGAR Y FECHA
16	REGISTRAR
17	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
18	DE <u>F.M.</u>
19	Presentada a las <u>11</u> horas y <u>24</u> minutos de la tarde según Asiento N° <u>2314</u> Folio <u>79</u> del Diario Inmobiliario.
20	20122004
21	LUGAR Y FECHA
22	REGISTRAR
23	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
24	ENCUENA CON N° <u>53</u> TOMO <u>519</u>
25	REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
	11 JULIO 2005

REPUBLICA DE HONDURAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

2206200



RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES

000589

1 R.T.N. O N°. DE IDENTIDAD
1 8 0 9 1 9 8 4 0 0 4 7 5

2 N°. DE RECIBO
Nº 360141

3 RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
Agustin Banegas Dominguez

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
001	Escrituras Traslaticias de Dominio	
002	Escrituras de Hipoteca, Anticresis y usufructo	
003	Cancelaciones (Hipoteca, Fideicomiso, Anticresis y Usufructo)	
004	Embargos y Comunicaciones (Civil y Mercantil)	
005	Escrituras de Rectificación y Parcelamiento	
006	Escrituras de Partición, Desmembramiento, Fusión	
007	Títulos Supletorios	
008	Certificaciones, Constancias y Reinscripciones	
009	Inscripciones de Mejoras	
010	Solicitudes de Tradición de Dominio	
011	Declaraciones de Comerciante Individual	
012	Constituciones de Sociedad Mercantil	
013	Prenda Mercantil	
014	Sentencias	
015	Documentos Privados	
016	Otros.	
TOTAL A PAGAR		90.90 90.90

Total a Pagar en Letras: Nueve Lempias

Instrumento N°. 184 de Fecha: 08/12/2000 Autorizado por el Notario: Isauro Aguilar G. C.A.H.N. 01734

Tega, 21/ Junio/2004
Lugar y Fecha

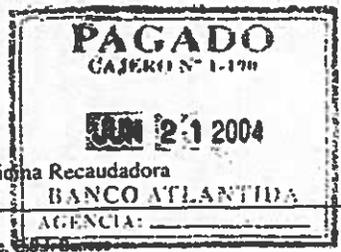
[Firma]
Firma de Usuario

5 FECHA DE PAGO
DIA MES AÑO
21 06 2004

Para Uso Exclusivo del Banco

7 VALOR RECIBIDO
90.00

6 CODIGO BANCO
00401



[Firma]
Firma del Cajero

ORIGINAL: Enterante Blanco
1ra. COPIA: Banco receptor, para Remisión Oficina enlace.



**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO
REGISTRO MERCANTIL**



Paola Díaz

Y para los fines del interesado se extiende la presente, en la ciudad de Tegucigalpa,
M. D. C. a los 20 días del mes de septiembre del 2011.



Paola Díaz
**ABOG. PAOLA DIAZ *
REGISTRADORA MERCANTIL**



ACTA DE RECEPCIÓN

PROV- 020

En esta fecha 26 de julio se recibe de conformidad a la Orden de Compra No. OC-043-GCCNE-2023, en la oficina de proveeduría por parte de la empresa Distribuidora de Productos de Oficina y Aseo S de R.L. de C.V., lo que se detalla a continuación:

- Mil (1,000) resmas de papel bond 20 tamaño carta 8 ½ x 11.

Factura 001-001-01-00792830 con RTN 08019995290621 por la cantidad de L. 97,390.00.

SOLICITADO POR LA LIC. MARLENE MARTINEZ VALERIO JEFE EN EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA, MATERIAL PARA EXISTENCIA EN DICHO DEPARTAMENTO.



Recibe: *Nixia Galeano*
MARLENE MARTINEZ VALERIO

Jefe de Proveeduría.



Vo.Bo. LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS

Directora Administrativa y Financiera.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE COMPRA
OC-043-GCCNE-2023
 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA COMPRA		PROVEEDORA		NUMERO DE PROCESO	
LUGAR Y FECHA:		TEGUIGALPA M.D.C.		lunes 29 de mayo de 2023	
				CM-025-GCCNE-2023	
				CODIGO DE PROVEEDOR	
				1-0031	
DIRIGIDA A:		DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASO S. DE R. L. DE C. V			
DETALLE:		El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-025-GCCNE-2023, denominado adquisición de suministros de papel bond base 20 tamaño carta, papel higiénico para dispensador de 250 MTS, por lo que, solicitamos a Ustedes proceder a entregar los suministros que se detalla a continuación			
Nº	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Resmas de papel carta 8 1/2 x 11	1000	L 97.39	L	97,390.00
2				L	-
3				L	-
4				L	-
5				L	-
6				L	-
				SUBTOTAL	L 97,390.00
				DESCUENTOS	L -
				15 % IMP. SOBRE LA VENTA	L -
				18 % IMP. SOBRE LA VENTA	L -
				TOTAL	L 97,390.00
TOTAL EN LETRAS		Noventa y Siete Mil Trescientos Noventa Lempiras con 00/100			
OBSERVACION:	Valor sin Impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.				

CONDICIONES:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibirán en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse. 2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. 3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. 4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. 5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. 6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. 7. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.
--------------	---

CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:

Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.


LICDA. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS
 Directora Administrativa y Financiera





DESPACHO DE LA PRESIDENCIA CNE

DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTO PARA CORRECCIÓN

UNIDAD A LA QUE SE DEVUELVE: Dirección Administrativa y Financiera

TIPO DE DOCUMENTO: Cheque No. 00001805, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN: Falta del Acta de Recepción o explicación del por qué no se presenta y en qué momento se presentará.

Voto
S. Ruiz

FECHA: 16 de junio 2023

ENTREGA: Licda. Nancy Ruiz

RECIBE: Kevin Kiesow 16/06/23
2:44 Pm



Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Orden de Compra Proceso CM-025-GCCNE-2023

2 mensajes

Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

29 de mayo de 2023, 16:23

Para: disproabodega@hotmail.com

CC: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Angie Sandres <angiesandres@yahoo.com>, Marlene Martinez Valerio <marlene.martinez@cne.hn>

Buenas tardes

Señores

Distribuidora de Productos de Oficina y Aseo

Reciban un cordial saludo, con instrucciones de la Lic. Suany Nuñez/Directora Administrativa y Financiera del Consejo Nacional Electoral, adjunto la presente orden de compra para la adquisición;

- 1000 resmas de papel carta 8 1/2 x 11.

Quedo atenta a cualquier consulta en relación a dicha entrega.

Sin otro particular, me despido

Atentamente.

 OC 43 DISPROA.pdf
29K

DISPROA Tiloarque <disproabodega@hotmail.com>

29 de mayo de 2023, 16:40

Para: Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Recibido



DISPROA

<https://www.disproahn.com/>

Col. Tiloarque entre Comercial Laeisz y Plaza Millenium

De: Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Enviado: lunes 29 de mayo de 2023 16:23

Para: disproabodega@hotmail.com <disproabodega@hotmail.com>

Cc: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>; Angie Sandres <angiesandres@yahoo.com>; Marlene Martinez Valerio <marlene.martinez@cne.hn>

Asunto: Orden de Compra Proceso CM-025-GCCNE-2023

[Texto citado oculto]

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE COMPRA
OC-043-GCCNE-2023



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE		PROVEEDURIA		NUMERO DE PROCESO	
PARA COMPRA:				CM-025-GCCNE-2023	
LUGAR Y FECHA:		TEGUCIGALPA M.D.C.	lunes 29 de mayo de 2023	CODIGO DE PROVEEDOR	
				1-0031	
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V					
DIRIGIDA A:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-025-GCCNE-2023, denominado adquisición de suministros de papel bond base 20 tamaño carta, papel higiénico para dispensador de 250 MTS, por lo que, solicitamos a Ustedes proceder a entregar los suministros que se detalla a continuación:				
DETALLE:					
	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
N°				L	
1	Resmas de papel carta 8 1/2 x 11	1000	L 97.39	L	97,390.00
2				L	-
3				L	-
4				L	-
5				L	-
6				L	-
				SUBTOTAL	L 97,390.00
				DESCUENTOS	L -
				15 % IMP. SOBRE LA VENTA	L -
				18 % IMP. SOBRE LA VENTA	L -
				TOTAL	L 97,390.00
TOTAL EN LETRAS		Noventa y Siete Mil Trescientos Noventa Lempiras con 00/100			
OBSERVACION:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.				

- CONDICIONES:**
1. Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre sobre el particular puedan pactarse.
 2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.
 3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.
 4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados.
 5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta.
 6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.
 7. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.

CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:

Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
 Directora Administrativa y Financiera



ch
1805



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL									
CM-025-GCCNE-2023									
CANT	DESCRIPCIÓN	REDIMU	5	DISTRIBUIDORA	6	DISTRIBUIDORA	7	REPREQUIMCA	8
		P.U	P.T.	FAMILIAR R.R	P.U	P.T.	GLOBAL	P.U	P.T.
1000	RESMAS DE PAPEL CARTA 8 1/2 X 11	120.00	L 120,000.00	128.70	L 128,700.00	148.00	L 148,000.00	90.00	L 90,000.00
2000	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADORES DE 250MTS	54.20	L 108,400.00	56.70	L 113,400.00	58.00	L 116,000.00	70.00	L 140,000.00
TOTALES			L 248,400.00		L 262,100.00		L 264,000.00		L 320,000.00

Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos. Por lo que se procedió a realizar las adjudicaciones más satisfactorias para la Institución de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo a los ítems que presentan los precios más económicos a las empresas: **Distribuidora de Productos de Oficina y Aseo S. de R. L. de C. V. (DISPROA) y Distribuciones Valencia.**

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente:

1. Adjudicar a la empresa mercantil **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V.**, por un monto de **Noventa y Siete Mil Trescientos Noventa Lempiras Exactos (L 97,390.00).**
2. Adjudicar a la empresa mercantil **DISTRIBUCIONES VALENCIA**, por un monto de **Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta Lempiras Exactos (L 89,880.00).**

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto quienes mediante Recomendación No. **041-UPG-2023**, consideran lo siguiente:

PROCEDENTE realizar la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS" proceso denominado **CM-025-GCCNE-2023** por un valor total de **Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos Setenta Lempiras Exactos (L 187,270.00)** distribuido de la manera siguiente a las Sociedades Mercantiles: **1. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V. (DISPROA)** por un monto de **Noventa y Siete Mil Trescientos Noventa Lempiras Exactos (L 97,390.00)** correspondiente a la adquisición de mil (1,000) resmas de papel bond tamaño carta. **2. DISTRIBUCIONES VALENCIA (Wilman Danilo Morales Zelaya)**, por un monto de **Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta Lempiras Exactos (L 89,880.00)**



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

correspondiente a la adquisición de dos mil (2000) rollos de papel higiénico de doscientos cincuenta (250) metros. Valores sin impuesto.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual recomienda: 1. Adjudicar a la empresa mercantil: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S de R. L. (DISPROA)**, en cumplimiento a los artículos 51, 55, 63 NUMERAL 3 de la Ley De Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023, por un valor de **Noventa y Siete Mil Trescientos Noventa Lempiras Exactos (L 97,390.00)**. 2. Adjudicar a la empresa mercantil **DISTRIBUCIONES VALENCIA**, en cumplimiento en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023, por un valor de **Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta Lempiras Exactos (L 89,880.00)**. adquisición de suministros (**PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADORES DE 250 MTS**).

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros autorizar la "**ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)**" proceso denominado **CM-025-GCCNE-2023** por un valor total de **Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos Setenta Lempiras Exactos (L 187,270.00)**, a través de las siguientes Sociedades Mercantiles;

1. Adjudicar a la empresa mercantil **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V. (DISPROA)** la compra de mil (1,000) resmas de papel bond tamaño carta, por un monto de **Noventa y Siete Mil Trescientos Noventa Lempiras Exactos (L 97,390.00)**.
2. Adjudicar a la empresa mercantil **DISTRIBUCIONES VALENCIA**, la compra de dos mil (2,000) rollos de papel higiénico de doscientos cincuenta (250) metros. por un monto de **Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta Lempiras Exactos (L 89,880.00)**.

Todos los valores sin impuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), donde el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar a la Dirección Administrativa y



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Financiera para que proceda a adjudicar la compra de mil (1,000) resmas de papel bond tamaño carta, a la empresa mercantil DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V. (DISPROA), por un monto de Noventa y Siete Mil Trescientos Noventa Lempiras Exactos (L 97,390.00) y la compra de dos mil (2,000) rollos de papel higiénico de doscientos cincuenta (250) metros a la empresa mercantil DISTRIBUCIONES VALENCIA, por un monto de Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta Lempiras Exactos (L 89,880.00) sin impuesto, para lo cual deberá afectar los objetos del gasto que correspondan”.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 367-2023, Acta 22-2023, cuatro (4) páginas



GAS*



RECIBIDO
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 05-05-23
 SECRETARÍA GENERAL
 HORA: 11:21 AM FIRMA: JON



OFICIO DAF-05-0447/2023

Tegucigalpa M. D. C., 04 de mayo de 2023

CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Construyendo Democracia
COPIA/DAF

Honorable
PLENO DE CONSEJEROS
 Consejo Nacional Electoral
 Presente

Estimados Consejeros:

En fecha 04 de marzo del año 2023, se recibió solicitud por parte de la Licda. Marlene Martínez Valerio, Jefe de Proveeduría, quien solicita la compra de materiales (PAPEL BOND Y PAPEL HIGIÉNICO). Se detallan a continuación:

- Mil (1,000) resmas de papel tamaño carta 8 1/2x11,
- Dos mil (2,000) rollos de papel higiénico para dispensador de 250mts.

Por consiguiente, informo al Honorable Pleno de Consejeros que se lanzó el proceso denominado **COMPRA MENOR No. CM-025-GCCNE-2023 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)"** en el módulo de Honducompras1.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron 8 cotizaciones mismas que fueron entregadas en sobre sellado a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente: De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL								
CANT	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIONES				CORPORACIÓN GENESIS	DISTRIBUIDORA	
		DISPROA		VALENCIA			MEM	
		PJU	P.T.	PJU	P.T.		PJU	P.T.
1000	RESMAS DE PAPEL CARTA 8 1/2 X 11	97.39	L 97,390.00	99.44	L 99,440.00		L 120.00	L 120,000.00
2000	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADORES DE 250MTS			44.94	L 89,880.00	49.99	L 99,980.00	L 50.00 L 100,000.00
	TOTALES		L 97,390.00		L 89,880.00		L 99,980.00	L 220,000.00
	TOTAL ADJUDICADO DISPROA		L 97,390.00		L 89,880.00			
	TOTAL ADJUDICADO DISTRIBUCIONES VALENCIA							
	TOTAL ADJUDICADO							

1
 ch 1805



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL									
CNE/025-GCCNE-2023									
CANT	DESCRIPCIÓN	REDIMU	5	DISTRIBUIDORA	6	DISTRIBUIDORA	7	REFREQUIMCA	8
		PUJ	P.T.	FAMILIAR R.R	P.T.	GLOBAL	P.T.	PUJ	P.T.
1000	RESMAS DE PAPEL CARTA 8 1/2 X 11	L 120.00	L 120,000.00	L 128.70	L 128,700.00	L 148.00	L 148,000.00	L 180.00	L 180,000.00
2000	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADORES DE 250MTS	L 64.20	L 128,400.00	L 66.70	L 133,400.00	L 58.00	L 116,000.00	L 70.00	L 140,000.00
TOTALES			L 248,400.00		L 262,100.00		L 264,000.00		L 320,000.00

Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos.

Se procede a realizar las adjudicaciones más satisfactorias para la Institución de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo a los ítems que presentan los precios más económicos a; **Distribuidora De Productos De Oficina Y Aseo S. de R. L. de C. V, (DISPROA) y Distribuciones Valencia.**

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente:

1. Adjudicar a la empresa mercantil **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V.**, por un monto de **NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 97,390.00).**
2. Adjudicar a la empresa mercantil **DISTRIBUCIONES VALENCIA**, por un monto de **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 89,880.00).**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, FORMATO REVISION

DAF
21 ABR 2023
Hora: 2:01 PM
RECIBIDO
FIRMA Agando H.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37 numeral 2, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) DECRETO No. 145-2019 específicamente Artículo 2.- "Control Concurrente: Permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizar el mismo dando la oportunidad de detectar en el momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando de esa forma la función de asesoría que les permita la Ley

Nº.	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	NOTA RECIBIDA con No. de OFICIO DAF 04-0375/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Nuñez Lagos, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera DAF de fecha 18 de abril de 2023, donde solicitan la REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE "ADQUISICION DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)" CORRESPONDIENTE AL PROCESO No. CM-025-GCCNE-2023.	✓		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES
2	ACTA DE COMISION DE COMPRAS N. CM-025-GCCNE-2023 FIRMADA POR: LICENCIADA MARLENE MARTINEZ VALERIO, ABOGADO RAUL AMICAR RIVERA MONTOYA, ABOGADO MARTIL DE JESUS LIZARDO RUIZ, LICENCIADA MARCELA HERRERA DEL COMITÉ DE COMPRA Y PERITO MERCANTIL REMO JOSSE FLORES ESCOBAR COMO OBSERVADOR AUDITORIA INTERNA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023, según CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021 y CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021	✓		
3	ADQUISICION DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)	✓		
4	CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) Y EL LICITANTE GANADOR POR LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO	✓		
5	OCHO (08) COTIZACIONES PRESENTADAS DETALLADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: <u>DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S de R. L. (DISPROA)</u> POR UN VALOR DE NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 97,390,00). <u>DISTRIBUCIONES VALENCA</u> POR UN VALOR DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 189,320,00) <u>CORPORACION GENESIS S DE R. L.</u> , POR UN VALOR DE NOVENYA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 99,980,00). <u>DISTRIBUIDORA M & M S de R. L.</u> , POR UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 220,000,00). <u>REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES (REDIMU S de R. L.)</u> , POR UN VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 248,400,00). <u>DISTRIBUIDORA FAMILIAR R. R. S de R. L.</u> , POR UN VALOR DE DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIE LEMPIRAS EXACTOS (L 262,100,00). <u>DISTRIBUIDORA GLOBAL</u> , POR UN VALOR DE DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 264,000,00). <u>REPRESENTACIONES QUIMICAS DE CENTROAMERICA (REPREQUIMICA S. de R. L.)</u> , POR UN VALOR DE TRESCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 320,000,00).	✓		
6	COPIA DE CONSTANCIA ELECTRONICA DE ESTAR SUJEYO AL REGIMEN DE PAGOS A CUENTA No. 201-23-10500-3044 DE MORALES ZELAYA, WILMAN DANILO	✓		

8	COPIA DE CONSTANCIA ELECTRONICA DE ESTAR SUJETO AL REGIMEN DE PAGOS A CUENTA No. 201-23-10500-440 DE CORPORACION GENESIS	✓		
9	PERMISO DE OPERACIONES DE NEGOCIO No. 246294 DE CORPORACION GENESIS DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023	✓		
10	PUBLICADO EN EL SISTEMA HONDUCOMPAS	✓		
11	NOTA ENVIADA POR LA LICENCIADA MARLEN MARTINEZ VALERIO A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE FECHA 4 DE MARZO DE 2023 SOLICITANDO AUTORIZACION PARA LA COMPRA DE MATERIALES (PAPEL BOND)	✓		
12	CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021, RESUELVE: Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralía Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros durante el proceso de Elecciones Generales 2021. Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal como miembro de la Comisión de Compras institucional	✓		
13	CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, RESUELVE: Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintintos procesos de compra y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario	✓		
14	CERTIFICACION 025-2023 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, RESUELVE: Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro 04 de agosto de dos mil veintidos (2022), en la cual instruye a la Directora Administrativa y Financiera para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demas que tengan relación con el presupuesto de la institución deberan ser acompañadas con los dictámenes de Pre Intervencion del Gasto y Auditoría Interna previo a su autorización.	✓		
15	RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S de R. L. (DISPROA), EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTICULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.; 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO: 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, POR UN VALOR DE NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 97,390,00).	✓	✓	L. 97,390.00
16	RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL DISTRIBUCIONES VALENCIA EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTICULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.; 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO: 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, POR UN VALOR DE OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 89,880,00).	✓		L. 89,880.00

17	ADQUISICION DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y CON LA OFERTA MÁS ECONOMICA QUE FAVOREZCA AL CNE EVALUADA POR LA COMISIÓN DE COMPRA	✓		L. 187,270.00
18				NUMERO 025 2023 CLE-UAI

Elaboró: REMO JOSSE FLORES ESCOBAR

Revisó: REMO JOSSE FLORES ESCOBAR

Fecha: 20 DE ABRIL DE 2023

Auditor Interno: LUIS FERNANDO ZINEZ ZAMBRANO





21 de abril del 2023

Opinión No 041-UPG-2023

Directora Administrativa y Financiera (DAF)
SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS

OPINIÓN

Una vez analizada y revisada la documentación, remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, según Oficio DAF-04-0376/2023 el día 20 de abril de 2023 correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA Y PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)”** proceso denominado **CM-025-GCCNE-2023**, solicitado por la Jefatura del Departamento de Proveeduría conforme a lo presupuestado en el PACC para el año 2023. Esta unidad procede a emitir su respectiva opinión.

ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS

CONSIDERANDO (1): Que, mediante la revisión del Acta de la Comisión Evaluadora del 31 de marzo de 2023, en cumplimiento de las facultades que le fueron otorgadas, nombrada mediante las certificaciones 1116-2021 y 1531-2021.

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente *“Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada.”*

CONSIDERANDO (3): El artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: *“Adquisiciones menores. Para suministros de bienes o servicios que requieran de cotizaciones por escrito se procederá de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.”*

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2023, establece que los Contratos de Suministros Bienes y Servicios de L.50,000.01 a L. 300,000.00 serán considerados como Compra Menor



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 y la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora, Se determina la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera PROCEDENTE realizar la “**ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA Y PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)**” proceso denominado **CM-025-GCCNE-2023** por un valor total de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 187,270.00)** distribuido de la siguiente manera a las Sociedades Mercantiles: 1. **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L. DE C.V. (DISPROA)** por un monto **NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 97,390.00)** correspondiente a la adquisición de 1000 resmas de papel bond tamaño carta. 2. **DISTRIBUCIONES VALENCIA (WILMAN DANILO MORALES ZELAYA)** por un monto de **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 89,880.00)** correspondiente a la adquisición de 2000 rollos de papel higiénico de 250 metros. Los valores en mención no incluyen Impuesto Sobre Ventas, esto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676, donde señala que el Consejo Nacional Electoral (CNE) está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **SEGUNDO:** Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.



Licda. FRANCIS MICHELLE QUINTANILLA LICONA
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

DAF-04-0376/2023
Tegucigalpa M. D. C., 18 de abril de 2023

Sres.
UNIDAD PRE INTERVENCIÓN DEL GASTO
Consejo Nacional Electoral
Presente

COPIA

Estimados Señores:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-025-GCCNE-2023** referente a la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)", según los requerimientos solicitados por Licda. **Marlene Martínez Valerio**, Jefe de Proveeduría, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva opinión.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente.




LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Construyendo Democracia	
UNIDAD DE PRE INTERVENCIÓN RECIBIDO	
<i>Francis D.</i>	
NOMBRE:	<i>Francis D.</i>
FECHA:	<i>20/4/23</i>
HORA:	<i>4:54 pm</i>



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

DAF-04-375/2023

Tegucigalpa M. D. C., 18 de abril de 2023

Licenciado
LUIS FERNANDO LAÍNEZ
Jefe de Auditoría Interna
Consejo Nacional Electoral
Presente

COPIA

Estimado Licenciado:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-025-GCCNE-2023** referente a la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)", según los requerimientos solicitados por Licda. **Marlene Martínez Valerio**, Jefe de Proveeduría, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva opinión.

Sin otro particular,

Atentamente



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo.





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS N. 025/2023

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los 24 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera y como veedor del proceso en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

De la revisión del proceso **CM-025-GCCNE-2023**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)"** se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de las cotizaciones el día 24 de marzo del 2023 a las 3:30 p.m, en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

II. PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera;

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CANTIDAD	UNIDAD
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
TOTAL	



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

III. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA

Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos.

Se procede a realizar las adjudicaciones más satisfactorias para la Institución de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo a los ítems que presentan los precios más económicos a; **Distribuidora De Productos De Oficina Y Aseo S. de R. L. de C. V** y **Distribuciones Valencia**.

IV. RECOMENDACIÓN

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente:

1. Adjudicar a la empresa mercantil **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V.**, por un monto de **NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 97,390.00)**.
2. Adjudicar a la empresa mercantil **DISTRIBUCIONES VALENCIA**, por un monto de **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 89,880.00)**.

Por lo anteriormente expuesto se da por terminada la misma, se firma para constancia la presente Acta.

MARLENE MARTÍNEZ VALERIO

Comité de Compras

RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA

Comité de Compras

MARTIL DE JESÚS LIZARDO RUIZ

Comité de Compras

MARCELA MARÍA HERRERA

Comité de Compras



TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE.** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). Abog. **GESSENIA LÓPEZ ZEPEDA.** DIRECTORA de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Abog. **GESSENIA LÓPEZ ZEPEDA**
DIRECTORA

CC.GLZ

Verificar en:
<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:
<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numerocertificacion>

Fecha de Emisión: 17 junio 2022, 13:36

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:
76520149-f4e0-4d49-a963-166de6e35d3d

Verifique la validez de este documento en:
<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAEcertificado/Certificado.aspx?certificacion=26613>

Ch 1805



CORPORACION **GENESIS** S. de R. L.

Distribuidora Línea Institucional, Limpieza, Químicos,
Comestibles, Desechables y abarrotería en general

Telefonos: (504) 2246-5607(27) 2246-1812; 2246-1883

E-mail: Info@genesiscorphn.com

Cotización

PROCESO: CM-025-GCCNE-2023

Jueves 16 de Marzo del 2023

Señores: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Atención: LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS
Telefonos: (504) 2232-3294

A continuación se le cotizan los siguientes productos:

Item	Cant.	Descripción de Producto	P/unitario		Total
1	1000	SIN INVENTARIO	L	-	L -
2	2000	PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL DOBLE HOJA COLOR BLANCO 1X6	L	49.99	L 99,980.00
			Subtotal	L	99,980.00
			Exento	L	-
			15 ^{to} I.S.V.	L	14,997.00
			Total	L	114,977.00



Departamento de Ventas

CONDICIONES:

Tiempo de Entrega:	Inmediata
Forma de Pago:	Credito 30 Dias
Validez:	15 dias hábiles

Vendedor: Karol I. Inestroza

Celular: (504) 3193-4720

E-mail: Kinestroza@genesiscorphn.com / genesiscorph@gmail.com

DIRECCION : ANILLO PERIFERICO SUR, ALDEA LA CAÑADA, ATRÁS DE MAQUILAS MONSINI.

"SE FUERTE Y VALIENTE / JOSUE 1:9"



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-8129

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CORPORACION GENESIS S DE R L**
Con Registro Tributario Nacional: **08019015779778**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-8129 en fecha 10/03/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25413862293 de fecha 10/03/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 10/03/2023 hasta 08/04/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-8129** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-440

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CORPORACION GENESIS S DE R L**
Con Registro Tributario Nacional: **08019015779778**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-440 en fecha 03/01/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25412966372 de fecha 03/01/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el periodo 202301, según Declaración 35746981121, presentada el 02/05/2022.

La presente Constancia vence el 01/05/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-440** o mediante el siguiente código QR:



ch
1805



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 246294

Permiso No.222634
Declaracion No:DI-87209
Fecha de emisión:23/2/2023
Fecha de vencimiento:31/12/2023

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

CORPORACION GENESIS

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 2127-ALDEA LA CAÑADA (2127)
Clave Catastral: 21-0818-087
Dirección: ALDEA LA CAÑADA, CALLE PRINCIPAL CONTIGUO A PULPERIA TRES
RTN o Identidad: 08019015779778
No. de Negocio: ICS-91347

CONTRIBUYENTE:

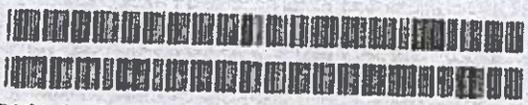
CORPORACION GENESIS S DE R L

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
620917 VENTA DE ARTICULOS Y PRODUCTOS EN GENERAL

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA



4G0G0-000-04X8-AS45-400K-S0R0-0000-0000-11-9XG
Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.



ciudad de
**buen
corazón**



DISTRIBUIDORA M & M, S. DE R.L.

Equipos y Materiales de Oficina

RTN: 08019013610290

COTIZACIÓN

Cliente: Consejo Nacional Electoral
Contacto: Departamento de Compras
Fecha: 14 de marzo de 2023
Referencia: CM-025-GCCNE-2023

Gracias por la oportunidad de considerar nuestros productos y servicios , a continuación se le detalla lo solicitado:

Item	Cant.	DESCRIPCION	Isv/Exe.	P/Unit.	Total
1.00	1000	Papel Bond Tamaño Carta 8.5 *11 / Resma	ISV	120.00	120,000.00
2.00	2000	Papel Higienico Jumbo Roll 250 metros	ISV	50.00	100,000.00
Sub Total				Lps.	220,000.00
Importe Exonerado/Exento				Lps.	0.00
Importe Gravado				Lps.	220,000.00
Imp.S/Ventas 15%				Lps.	33,000.00
Total				Lps.	253,000.00

Observaciones:

- Tiempo de Entrega: Inmediata
- Forma de Pago: Tramite de pago despues de entrega
- Cotizacion valida solamente por 15 dias
- Lugar de entrega: Sus instalaciones en TGU


Licda. Yulissa Ferrera
Ejecutiva de Cuentas Corporativas
Tels. 2236-3115, 2236-3114
Cel. 9817-3568
ventas1.dmy@gmail.com



Col. La Era, Dos cuadras despues de la Iglesia Mormona, continuo al Centro Juvenil, Tegucigalpa M.D.C., Honduras
Telefonos: 2236-3114, 2236-3115 Movil: 9998-9053



Distribuidora Familiar R.R. S. de R.L

Col. Alameda, Edificio Gomez Zuniga. Cub. 206, frente a Mandofer

Tel. 2234-3711, Cel. 3274-7740

Correo: distfamiliar@gmail.com

RTN: 08019018077884

Fecha: 16/Marzo/2023

COTIZACIÓN CM-025-GCCNE -2023

SEÑORES: **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**

DIRECCIÓN: Tegucigalpa, M.D.C

ATENCIÓN: Lic. Suany Yolanda Nuñez Lagos

Correo:

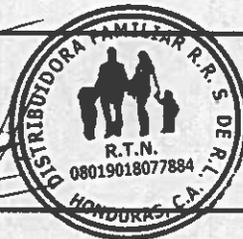
Validez de oferta: 12 días a partir de la fecha de cotización Tiempo de entrega: 5 días después de recibir la Orden de Compra

EJECUTIVO DE VENTAS: **Milton Adonys Rivera**

Por medio de la presente nos permitimos cotizar los productos detallados a continuación:

No.	Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unit.	Precio Total
1	1000	Unidad	Papel Carta 8 1/2 x 11 (Resmas)	L 128.70	L 128,700.00
2	2000	Unidad	Rollos de papel higienico de 250 mts para dispensador	L 66.70	L 133,400.00
				Sub-Total	L 262,100.00
				Ventas Exentas	L -
				Ventas Gravadas	L 262,100.00
				ISV 15%	L 39,315.00
				Total	L 301,415.00

Milton Adonys Rivera
EJECUTIVO DE VENTAS



COTIZACION

NUMERO 14032023-14

Fecha ; 14/3/2023
OFERTA VALIDA POR ; 3 dias

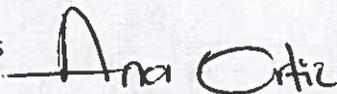
CLIENTE	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	PROCESO	CM-025-GCNE-2023
CONTACTO	MARLENE MARYNEZ		
RTN			

SKU	CANTIDAD	DESCRIPCION	ISV	L	PRECIO	L	TOTAL
1	1000	RESMA DE PAPEL T/C	ISV	L	148.00	L	148,000.00
2	2000	ROLLOS DE PAPEL HIGENICO DE 250MTS	ISV	L	58.00	L	116,000.00


DISTRIBUIDORA
GLOBAL
 R.T.N. 08019021256483
 TEL: 2263-7813
COTIZACIONES

OBSERVACIONES

ANA ORTIZ
 EJECUTIVO DE VENTAS
 9605 2925



globalventas4@yahoo.com

Sub-Total	L.	264,000.00
Exento	L.	-
Gravado	L.	264,000.00
ISV 15%	L.	39,600.00
Total	L.	303,600.00



REPAREQUIMICA S. de R.L.

REPRESENTACIONES QUIMICAS DE CENTROAMERICA

1 En Productos Químicos Industriales, Institucionales y Marítimos

#1 en compañía Higienizadora

COTIZACION

Tegucigalpa, M.D.C 14 de marzo del 2023

Señores

Consejo Nacional Electoral

Presente

Estimados Señores:

Por medio de la presente la Empresa Representaciones Químicas de Centro América S de R.L. (REPAREQUIMICA), tiene el agrado de saludarle y desearle muchos éxitos al frente de tan prestigiada Institución, al mismo tiempo ponemos a su orden la siguiente cotización:

cantidad	descripción	Precio	Total
1,000	Resmas de papel carta 8.5 x11	180.00	180,000.00
2,000	Rollos de papel higiénico para dispensador de 250 metros	70.00	140,000.00
Subtotal L	320,000.00		
Impuesto	48,000.00		
Total L	368,000.00		

A la esper de poder servirle con nuestros productos y servicios.

Atentamente


Licda Ana Karina Salgado
Asesora de Ventas
Tel 9480-880

Expediente	CM-025-GCCNE-2023
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	13/03/2023 09:30:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	16/03/2023 09:30:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	16/03/2023 09:30:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Dirla Jackeline Vijiil Cárdenas 2232-3294 jackeline.vijiil@cne.hn

Detalle de la Compra

Documentos Participantes Adjudicado a

44121623	Abrecartas mecánica	<p>INVITACION A COTIZAR PROCESO CM-025-GCCNE-2023SEÑOR COMERCIANTE FAVOR COTIZAR LO QUE A SE DETALLA A CONTINUACION: • MIL (1,000) RESMAS DE PAPEL CARTA 8 ½ X 11, • DOS (2,000) ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS DICHA PROPUESTA DEBE SER ENTREGADA EN SOBRE SELLADO, DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN EL EDIFICIO EDIFICACIONES DEL RÍO, COL. EL PRADO, FRENTE A SYRE. ESTE DEBE SER ENTREGADO A MAS TARDAR EL DIA JUEVES 16 DE MARZO DEL 2023 HASTA LAS 10:00 AM. FAVOR INDICAR: • Validez de la cotización: • Garantía del servicio (Suministro): • Tiempo de entrega: • NOTA: ESTA COTIZACION NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA. EL PROVEEDOR QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: • Permiso de operación • Escritura de constitución • Pagos a cuenta en el SAR • Facturación CAI • RTN</p> <p>Contactos para consultas : MARLENE MARTINEZ VALERIO, marlene.martinez@cne.hn MARCELA HERRERA marcela.herrera@cne.hn</p>	1
----------	---------------------	--	---



Tegucigalpa MDC 4 de marzo del 2023

Licenciada

SUANY YOLANDA SUANY NUÑEZ

Directora Administrativa y financiera

Su Oficina

Vobo

20/23.

Estimada licenciada Núñez:

Por este medio solicito autorización para la compra de materiales (PAPEL BOND) según lo presupuestado en el PACC para este año. Esto lo solicito para existencia en proveeduría.

- Mil (1,000) resmas de papel tamaño carta 8 1/2x11,
- Dos mil (2,000) rollos de papel higiénico para dispensador de 250 mts.

Atentamente,



MARLENE MARTINEZ VALERIO

Jefe de Proveeduría

Copia/archivo

Corregida el 22/02/2023



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente

dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de

votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación

644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a

pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna,

previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, que tengan relación con el presupuesto de la Institución, **NO** requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.

2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)**, deberá seguir el procedimiento siguiente.

a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.

b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.

c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.

d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.

La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para la aprobación del Pleno de Consejeros.

A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca considerando las necesidades a satisfacer. Y el artículo 37 establece: Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación, deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y provisiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre-Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tequigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas



Ch 1805.



10 23



CNI

CONSEJO NACIONAL ELECTOR
Construyendo Democracia

Leon Cárdena

C

CERTIFICACION 1116-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021) que literalmente dice: El Pleno de Consejeros recibió nota de la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, mediante la cual manifiesta que con el fin

de continuar validando y dando mayor transparencia a los diferentes procesos de adquisición de materiales, bienes y/o servicios de Gastos de Funcionamiento, considerando que la comisión de compras de funcionamiento nombrada según certificación No. 091-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, estaba integrada por el Abogado Dagoberto Castellanos, quien lamentablemente falleció el 23 de marzo de 2021, respetuosamente solicita se nombre en dicha asignación a un representante del departamento de Asesoría Legal. Adicionalmente el Licenciado Luis Fernando Lainez, Auditor Interno de este Organismo electoral, debe fungir únicamente como veedor de los diferentes procesos. En vista de lo anterior presenta propuesta de la manera siguiente:

No.	Cargo
1	Jefe del Departamento de Proveeduría
2	Jefe o Representante del Departamento de Asesoría Legal
3	Representante del Área Administrativa del Despacho de la Presidencia o en su defecto un representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Como veedor de los diferentes procesos el Auditor Interno de la Institución

Destacando que todos los procesos de compras y contrataciones del presupuesto de funcionamiento realizados mediante la plataforma de Honducompras 2.0, son revisados por la Licenciada Marcela Herrera, Comprador Público Certificado (CPC) de la Institución y autorizados por su persona **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, en atención a lo antes expuesto por la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, por unanimidad de votos **RESUELVE:** a. Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compras y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente. La misma debe ser integrada de la siguiente manera: 1. La Jefa de Compras o Proveeduría, Licenciada Marlene Martínez Valerio; 2. Un (1) representante del Departamento de Asesoría Legal, Abogada Delin Oralía Guevara Ardón; 3. Un representante del Despacho de la Presidencia Licenciado Darwin Efraín Ferrufino, en los casos que por las características del proceso la Presidencia considere necesario integrarlo y para el resto de casos un (1) representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Abogado Raúl Amilcar Rivera Montoya. Como veedor del Proceso el Auditor Interno, Licenciado Luis Fernando Lainez Zambrano."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera Proveeduría Asesoría Legal Auditoría Interna Unidad de Pre Intervención del Gasto

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiun (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



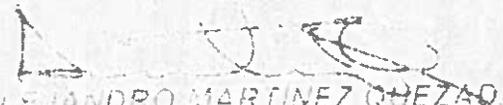
RECIBIDO

C

CERTIFICACION 1531-2021.

CERTIFICA la RESOLUCION 1531-2021 emitida en el punto VI (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Numero 54-2021

... POR TANTO RESUELVE a Traslada funcionalmente a la Abogada Delfin Orata Guevara Ardon a la Secretaria General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Arango en la certificacion de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros durante el proceso de Elecciones Generales 2021. n Designar al Abogado Martil de Jesus Alvarado por Asesoria Legal, dentro de la Comisión de Compras Institucional, para la presente Resolucion a la Direccion Administrativa y Financiera y a la Direccion de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.


ALEJANDRO MARTINEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

CNE

“DISPROA”

*Distribuidora de Productos de Oficina y Aseo
S de R.L. de C.V.*

Tels.: (504) 2225-2623, 2225-2855, 2225-7616, 2225-7539, 2225-2879, 2225-1377
R.T.N. 08019995290621

COMAYAGUELA M.D.C.
15 DE MARZO DEL 2,023

SEÑORES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

COTIZACIÓN

N°	Cantidad	Unidad	Descripción	P, unitario	Total
1	1,000	Resmas	Papel bond 20 tamaño carta 8 1/2 x11 copy laser	97.39	97,390.00
2	2,000	Rollos	Papel higienico para dispensador de 250 mts		no hay
SUB TOTAL					97,390.00
15 % I S V					14,608.50
TOTAL					111,998.50


CESAR AUGUSTO RAMOS B
 DISPROA
 99935113

DISPROA S. DE R.L.
 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS
 DE OFICINA Y ASEO
 Tels.: 2225-2879, 2225-2623
 2225-7616, 2225-7539
 Telefax: 2225-1377

COTIZACION**0035145****ORIGINAL****DISTRIBUCIONES VALENCIA**

TEGUCIGALPA, M.D.C. Col. Godoy, calle principal, lote No. 5.

Pbx: (504)2234-3424 9539-1760 , mail: dvalenciacompras@gmail.com

RTN 08011986138652**CLIENTE:** CONCEJO NACIONAL ELECTORAL**DIRECCIÓN:****FECHA** 16/3/2023**EXPEDIENTE NO.** 025-GCCNE-2023**VENDEDOR:** Williams Villalta

CODIGO	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	1000	resma	Papel bond base 20 tamaño carta color blanco 500 hojas EXCELLENT COPY PAPER	L99.44 L	99,440.00 *
	2000	rollo	Papel higiénico jumbo roll 250 mts para dispensador estandar COLA BLANCA	L44.94 L	89,880.00 *

*Items con * no pagan impuestos*

Sub Total L **189,320.00**
 Exento L -
 I.S.V. L **28,398.00**
 Total L **217,718.00**

Nota: entrega inmediata despues de puesta la orden ._____
CLIENTE

DISTRIBUCIONES VALENCIA



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-3044

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razon Social: **MORALES ZELAYA WILMAN DANILO**
Con Registro Tributario Nacional: **08011986138652**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-3044 en fecha 03/01/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25279174934 de fecha 02/01/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el periodo 202301, según Declaración 27723661795, presentada el 29/04/2022.

La presente Constancia vence el 01/05/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gov.bn/>, ingresando el número **201-23-10500-3044** o mediante el siguiente código QR.





Constancia de Inscripción

Constancia - Comerciante Individual Nacional

Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2819-2022 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 23/05/2019 03:42:31 p.m.. Por la Comerciante Individual Nacional Distribuciones Valencia. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado Keyla Concepcion Baquedano Estrada, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 27789 **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO,** en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2819 en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Comerciante Individual Nacional **Distribuciones Valencia.** Con **R.T.N. 08011986138652** y con domicilio en la Ciudad de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integral de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Comerciante Individual Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Comerciante Individual Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 17 junio 2022, 13:36

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

76520149-44e0-4d49-a963-166de6e35d3d

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAEcertificado/Certificado.aspx?certificacion=26613>

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURÍA
Leonel Zúñiga
RECIBIDO
005374



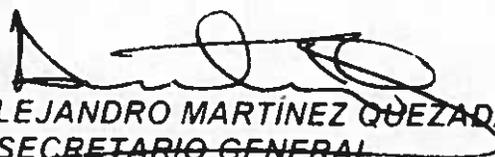
C

CERTIFICACION 1531-2021. El Infrascrito Secretario General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.I (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 54-2021, correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veinte (20) de septiembre dos mil veintiuno (2021) que literalmente dice: "El pleno de Consejeros, dada la carga de trabajo que tiene la Secretaría General en el presente proceso de Elecciones Generales 2021 y para reforzar la misma **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros por unanimidad de votos **RESUELVE:** a. **Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralia Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros, durante el proceso de Elecciones Generales 2021. b. Designar al Abogado Martil de Jesus Lizardo por Asesoría Legal, como miembro de la Comisión de Compras Institucional. c. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes**".

Para presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Asesoría Legal, Secretaría General

Para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)


ABOG ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

